



DOM: 97
GSB/raa
30-06-16

DECRETO ALCALDICIO N° 000818

LITUECHE, 01 JUL 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La erosión provocada por las aguas lluvias en los terrenos aledaños al perímetro inmediato de la cancha de pasto sintético del estadio municipal de Litueche, el cual no cuenta con las contenciones físicas establecidas, afectando de manera directa el buen funcionamiento del recinto deportivo.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°048/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°051/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche.
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°486 (02.05.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-41-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°581 (16.05.2016) que modifica la comisión evaluadora del proyecto en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Mayo de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 17 de Mayo de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa Rut N°76.425.609-3, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto 584 del 18-05-2016 que adjudica al contratista Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3
- La orden de compra 1743-255-SE16
- Decreto N° 600 del 19-05-2016 que nombra ITO
- Contrato ejecución de obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 601 del 19-05-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de contrato pro ampliación de plazo.
- El Decreto Alcaldicio N° 768 del 17-06-2016 que autoriza ampliación de plazo y anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de obra presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 810 del 29-06-2016 que nombra comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción con observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "**Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche**".



DECRETO ALCALDICIO N° 000818

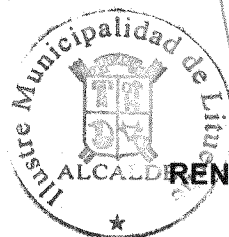
DEJASE establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 06 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 01 de Julio de 2016, es decir hasta el 06 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal Sub.



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

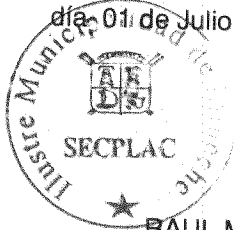


**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE"**

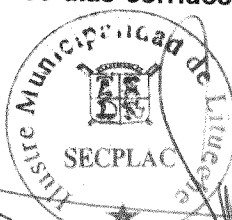
En Litueche, a 30 días del mes de Junio de 2016, siendo las 11:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga Secplac Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo de Secplac y don Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESTADIO LITUECHE"** cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-41-LE16. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras (ITO), quien otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, Art. 51° de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- 1.- Falta peinar área de trabajo (talud terreno).
- 2.- Reponer todo el material de la franja intermedia, ya que esta solución corresponde a hormigón de resistencia h-25.
- 3.- Falta en el recorrido perimetral una superficie de 2,78 m2
- 4.- Repasar las juntas de dilatación y construir las dilataciones de esquina
- 5.- Consolidar la línea de coronación y vértices del muro de contención
- 6.- Falta aseo general de la obra (retiro de clavos, despuntes de madera, etc)

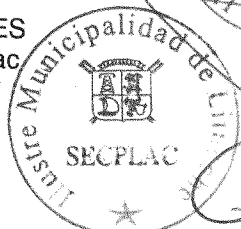
La Comisión otorga un plazo de **06 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 01 de Julio de 2016.



RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac



JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac Municipal



GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac